



RESOLUCIÓN N° 226

VISTO la *Addenda a la Carta Acuerdo N° 2 al Convenio Marco de Cooperación Suscripto entre la Unidad para el Cambio Rural y la Universidad Nacional de La Plata*, la que también fuera suscripta por la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, y mediante la cual las partes tomaron compromisos específicos para completar el cumplimiento de la Carta Acuerdo suscripta para complementar sus capacidades para la instalación y operación de un *Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y/o Producción y Servicios*; y

CONSIDERANDO que mediante Resolución N° 317/17 de la Decana de la Facultad se ha designado un Director del mencionado Centro, lo que debe considerarse como parte del cumplimiento de los compromisos contraídos por esta Unidad Académica y su Universidad en el marco de la *Carta Acuerdo* y su *Addenda*, y

QUE, en la continuidad de la institucionalización del Centro dentro de la Facultad y la Universidad resulta conveniente y oportuno readecuar y ampliar la dotación de su personal de gestión, encomendando la tarea de colaborar estrechamente con el Director a un profesional con capacidad y experiencia para tomar dicha responsabilidad.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES, que suscribe, y en uso de sus atribuciones,

Artículo 1. Designar al Ingeniero Forestal Sebastián Pablo GALARCO (DNI 23.157.426), Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario del curso de introducción a la Dasonomía, como Director Adjunto del *Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y/o Producción y Servicios*, a partir del 1° de mayo de 2019.

Artículo 2. El Director Adjunto designado tendrá la tarea de cooperar con el Director en la organización institucional y puesta en funcionamiento del *Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y/o Producción y Servicio*, en todas las tareas atinentes a sus funciones.

Artículo 3. Dejar establecido que, en caso de ausencia prolongada o vacancia en el cargo de Director, el Director Adjunto lo reemplazará con todas las responsabilidades hasta tanto se normalice la situación.

Artículo 4. Establecer que el cargo de Director Adjunto del Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y/o Producción y Servicios para el que ha sido designado el Ingeniero Forestal Sebastián Pablo GALARCO (DNI 23.157.426) será remunerado de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 304/2001 del Presidente de la Universidad (con sus ampliaciones, modificaciones y actualizaciones), con el suplemento en concepto de gastos de representación señalado en su Anexo I (Código 4G-E), a partir del 1° de mayo del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

Artículo 5. Dejar establecido que, por acogerse a lo establecido en la Resolución N°. 304/2001 del Presidente de la Universidad, el Ing. Ftal. Sebastián Pablo GALARCO (DNI 23.157.426) continuará ocupando el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con Semidedicación en el curso de Introducción a la Dasonomía de esta unidad académica.

Artículo 6. Regístrese, comuníquese a: CENTRO DE CAPACITACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y/O PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL, CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA DASONOMÍA, DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, DIRECCIÓN OPERATIVA, DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

Dra. ELISABET MÓNICA RICCI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Ing. Agr. RICARDO H. ANDREAU
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA